

Gobierno Regional del Callao

25 JUN. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000320

Callao, 25 JUN 2013

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Oficio N° 1421 – 2013 – DIR / UGELV de fecha 20 de Junio del 2013, el Informe N° 609 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 25 de Junio del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 1064 – 2013 - GRC / GAJ, de fecha 25 de Junio del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM el destaque del personal consiste, el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal;

Que, mediante documento del visto la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional del Callao solicita el destaque por el Periodo 2013 del servidor de esta Corporación Regional, C.P.C. Eugenio Josías Contreras Navarro, Auditor I del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, al Órgano de Control Institucional de la Ugel Ventanilla;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER**, el destaque del C.P.C. Eugenio Josías Contreras Navarro, Auditor I del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, al Órgano de Control Institucional de la Ugel Ventanilla, a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2013.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a las diferentes Unidades Orgánicas que correspondan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANDA TORO  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

✓